



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

#### **ACTA NUMERO CATORCE.**

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Nueve** de **Julio** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Flpresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a

discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, se le dio lectura a la correspondencia, seguidamente el señor alcalde les informo de forma general de los proyectos que se ejecutan, acto seguido se le dio ingreso al asesor de ISDEM, para que junto al personal que participo en la actualización del Manual de Organización de Funciones, e hicieran su presentación para su aprobación. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, tomando en cuenta el convenio que la Alcaldía Municipal tiene con la Universidad de Oriente UNIVO, y contando con la nomina de los alumnos, que cumplieron con el requisito para poder continuar sus estudios con beneficio de la beca se **ACUERDA:** Mandar la nomina de los alumnos becados a la Universidad de Oriente, que inscribirán sus materias para el ciclo II año 2014, los cuales han cumplido a la fecha con el requisito de mantener la nota promedio de cada materia con siete, y se compromete cada estudiante a presentar la constancia de notas extendida por la Universidad, de de cada materia cursada en el semestre terminado; de no ser así automáticamente pierden su beca, de igual forma se autoriza a la Tesorera Municipal realice los pagos mensualmente desde la matricula, gastos administrativos y cuotas mensuales, las cuales tendrán un costo para la Municipalidad del 50% del costo total que mantiene la universidad a los estudiantes. Detallándoles a continuación los estudiantes y la Carrera elegida por cada uno de ellos:

Nº	NOMBRE DEL ALUMNO	CARRERA	COMUNIDAD
1.	Sofia de Los Ángeles Ochoa	Licenciatura en Ingles	El Carmen
2.	Mayra Alejandra Pacheco	Licenciatura en Enfermeria	El Carmen
3.	Yansy Odaly Villatoro	Licenciatura en Comunicaciones	Caulotillo
4.	Yeimi Lisseth Martínez Alvarado	Licenciatura en Enfermeria	El Carmen
5.	Keila Yasmin Pineda Herrera	Licenciatura en Idioma Ingles	El Gavilán
6.	Abner Navarro Velásquez	Licenciatura en Contaduría Publica	El Piche
7.	Wilfredo Hernández Vázquez	Licenciatura en comunicaciones	El Carmen
8.	Raquel Nohemy Beltrán Blanco	Licenciatura en Ingles	El Carmen
9.	Josué Daniel Beltrán Blanco	Ingeniera en Sistema Informático	El Carmen
10.	Glenda Mariela Rodríguez Viera	Licenciatura en Contaduría Publica	Conchagua
11.	Oscar Esaú Fuentes Hernández	Técnico en Ciencias de la Computación	El Carmen
12.	María Guadalupe Serrano Fuentes	Arquitecta	Olomega
13.	Karla María Maldonado Bermúdez	Ingeniera en Sistema Informático	Olomega

14.	Henry Otoniel Torres Portillo	Profesorado en Idioma Ingles	Alto El Roble
15.	Edwin Daniel Ramírez Salvador	Licenciatura en Veterinaria	Olomega
16.	Luis Enrique Iglesias Jiménez	Ingeniería en Sistema Informático	Olomega
17.	Josué Vidal Barahona Flores	Ingeniería en Sistema Informático	El Piche
18.	Samuel Cabrera Alvarenga	Licenciatura en Computación	El Piche
19.	Magdalena Herrera Méndez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Caulotillo
20.	Jennifer Judith Torres Portillo	Prof. En Idioma Ingles	El Carmen
21.	Josué Ademir Ayala Peña	Prof. En Educación Física	Los Conejos
22.	Mónica Estefani Alvarenga Martínez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	El Carmen
23.	Carlos Francisco Cortez Mejia	Técnico en Sistemas Informáticos	Caulotillo

-- **COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y después de realizar un diagnóstico con los jefes de unidades, y con la asistencia técnica del Asesor de ISDEM, hemos obtenido un buen resultado para promover una modificación al ordenamiento interno de la Municipalidad, e incorporar las nuevas unidades que armonicen con la realidad organizativa, de acuerdo con las competencias, atribución, facultades y obligaciones establecidas en la ley, y presentado al concejo Municipal la propuesta de modificación del manual, el concejo **ACUERDA**. APROBAR EL Manual de Organización y Funciones de la Alcaldía Municipal del Carmen, para el personal administrativo y operativo, el cual entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. -----**COMUNIQUESE**---

**ACUERDO NUMERO TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en el art. 4 lit. 5, y tomando como base que la Laguna de Olomega, forma parte del plan nacional para el mejoramiento de los humedales Ramsar en el Salvador, y es nuestra obligación por mandato de ley, contribuir con el medio ambiente promoviendo el desarrollo de programas de salud, saneamiento ambiental y combate de enfermedades en el municipio analizado el punto se **ACUERDA**. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme convenio de Cooperación Interinstitucional, Entre El Ministerio de Medio Ambiente Y Recursos Naturales, y La Alcaldía Municipal Del Carmen Departamento de La Unión, el cual consistirá en la construcción de una rampa de tierra de 6 metros de ancho por 60 metros de largo por 1.50 metros de alto, y las demás responsabilidades que estarán detalladas en el convenio.-----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de continuar apoyando a los empleados /as/, Sr. Wilfredo Hernández Vásquez, Sra. Magdalena Herrera Méndez, y la Sta. Mónica Estefany Alvarenga Martínez, quienes han cursado el ciclo I- 2014, con muy buen resultado, y que forman parte de la lista de beneficiados por nuestra Institución, con el programa de becas que la Alcaldía tiene a través del convenio con la Universidad de Oriente UNIVO. Y consientes que el reglamento interno de trabajo contempla en el Art. 55 esta facultad a los empleados para que puedan asistir a clases 2 horas por día a la semana y

teniendo a la vista la hoja de inscripción de las materias para el ciclo II- 2014 se **ACUERDA**. Concederles 2 horas de permiso los días lunes y miércoles de cada semana presentándose a laborar a las 10, de la mañana, la Sra. Magdalena Herrera Méndez, y el Sr. Wilfredo Hernández, y los días martes y jueves de cada semana se les da permiso para que se retiren de la Institución a las 3 de la tarde, solo la Sra. Madalena Herrera Méndez y Mónica Estefany Alvarenga Martínez, para que asistan a clases a la Universidad de Oriente, el ciclo II- 2014, ambas en la carrera de Licenciatura en ciencias jurídicas, y Wilfredo Hernández Vásquez, en Licenciatura en comunicaciones, esto de acuerdo a la hoja de inscripción de las materias, este permiso será efectivo a partir del día 15 de julio del presente año.---

**--COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos setenta dólares (\$370.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión placa N-2091, y los vehículos placa N-5903, N-14783, y el tractorcito cortador de grama, y la güira propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a SYSCOTEL, S.A. de C.V, la cantidad de treinta y cinco dólares (\$35.00) en concepto de pago por servicio técnico de programación. Del mismo fondo erogue un dólar con sesenta y cinco \$1.65, por certificación de cheque de banco Promerica. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SEIS.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a C.T.E, S.A. de C.V, la cantidad de doscientos treinta dólares con treinta y cinco centavos (\$230.35) en concepto de pago por servicio telefonía fija y turbo net, pago correspondiente al mes de junio del presente año. Del mismo fondo erogue a Telemovil el Salvador, S.A, la cantidad de setenta y cinco dólares con diez centavos (\$75.10) en concepto de pago de por servicio de telefonía móvil pago correspondiente al mes de junio del presente año. Del mismo fondo erogue a ANDA, la cantidad de doscientos setenta y siete dólares con cuarenta y dos centavos (\$277.42) en concepto de pago por suministro de agua potable del cementerio, rastro y Alcaldía, pago correspondiente al mes de junio del presente año. También erogue a Talleres DIDEA, S.A. de C.V, la cantidad de quinientos nueve dólares con sesenta y un centavo (\$509.61) en concepto de pago por mantenimiento y repuestos para el vehículo placa N-5903, propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SIETE.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a Embotelladora Electropura, S.A. de C.V, la cantidad de ciento noventa y siete dólares con sesenta centavos (\$197.60) en concepto de pago por suministro de agua purificada. Del mismo fondo erogue a la



empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de veintiún dólares con un centavo (\$21.01) en concepto de pago por servicio de energía eléctrica en cancha del cantón El Gavilán, pago correspondiente al mes de junio del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. José Cándido Canizalez, la cantidad de doscientos treinta y nueve dólares con sesenta y cuatro centavos (\$239.64) en concepto de pago por suministro de papel jabón, y sus respectivos dispensadores, para uso de alcaldía. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de doscientos treinta dólares con quince centavos (\$230.15) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N-14783, y N-5903, y el camión cisterna placa N- 3124, y el camión placa N-2091, propiedad de la Institución. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la Arq. Lilian Claribel López Alvarenga, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares con diez centavos (\$666.10) en concepto de pago de salario correspondiente al mes julio del presente año, por el desempeño como Administradora de Contratos de los proyectos que se ejecutan por libre gestión. Del mismo fondo erogue a AUTOFACIL, S.A. de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de la cuota #21 del contrato por la compra de vehículo placa N-5903, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario, correspondiente al mes de julio del presente año por el desempeño como promotora de turismo el Municipio. También erogue a Berly Joel Mejía Martínez, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos (\$242.40) en concepto de pago de salario correspondiente al mes julio por el desempeño como notificador de recibos de cobro de Catastro Municipal.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% fodes inversión depositados en la cuenta del proyecto Mantenimiento y Reparación y Creación de Zona Wifi del Parque Municipal, erogue al Sr. Osmar Carranza, la cantidad de sesenta y seis dólares con sesenta y ocho centavos (\$66.68) en concepto de pago por 4 días trabajados a razón de \$16.67 cada día, como trabajador eventual en el **proyecto Mantenimiento y Reparación y Creación de Zona Wifi del Parque Municipal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al señor Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago de



salario correspondiente al mes de junio del presente año, desempeñando el cargo como entrenador de fútbol Municipal, en la ejecución del **proyecto Fomento al Deporte Año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. Del mismo fondo erogue al Sr. Francisco Antonio Martínez Herrera, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de pago por 4 viajes de transporte a razón de \$75.00 cada viaje, transportando a la Escuela de Fútbol Heber Flores, del Municipio El Carmen a diferentes escenarios deportivos. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica. -  
-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO ONCE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de Los fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL, depositados en la cuenta del proyecto Construcción de Puente sobre Rio Barrio El Centro a Barrio San Pedro Cantón Olomega, erogue a la empresa Constructora de Oriente S.A. de C.V, la cantidad de once mil ciento noventa y cinco dólares con sesenta y tres centavos (\$11,195.63) en concepto de pago de la estimación número 7 por la ejecución del **proyecto Construcción de Puente sobre Rio Barrio El Centro a Barrio San Pedro, Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Mejoramiento de Calle El Zapotal a Punta Navarro, erogue a la empresa Inversiones Mendoza Hernández & Sanches, S.A. de C.V, la cantidad de catorce mil quinientos sesenta y ocho dólares con sesenta y ocho centavos (\$14,568.63) en concepto de ultimo pago de la estimación única del **proyecto Mejoramiento de Calle El Zapotal a Punta Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue al Ing. Wilbert Fernando García Melgar, la cantidad de mil trescientos sesenta y un dólares con nueve centavos (\$1,361.09) en concepto de pago por la formulación de la carpeta técnica del proyecto **Mejoramiento de Calle El Zapotal a Punta Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TRECE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Patronales 2014, erogue la cantidad de cuatro mil novecientos cinco dólares con cincuenta y seis centavos (\$4,905.56) en concepto de pago por 4 presentaciones artísticas de la compañía Teopantli y Viejos de Agosto, personajes de fantasía, gigantona de Jococho y Zanquistas, y la marimba CUXCUAPA, batucada Samba Samba, presentaciones realizadas del 13 al 17 de

julio del presente año, en el desarrollo del **proyecto Fiestas Patronales 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue la cantidad de quince mil novecientos noventa y tres dólares con treinta y cuatro centavos (\$15,993.34) en concepto de pago por servicios musicales, de discomóvil XTREMOLUZ, discomóvil ARMAGEDON, discomóvil la QUIMI K, grupo musical Alto Mando es el Señor, Marito Rivera y su Grupo Bravo, Orquesta Platinum, banda Capiche y su Chanchona, y Banda Raices, fiestas realizada los días 14,15,16, y 17 de julio del presente año, en el marco de la celebración de las fiestas patronales 2014 Municipio El Carmen Departamento de La Unión. ----- **COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Patronales 2014, erogue la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y ocho dólares con ochenta y nueve centavos (\$5,638.89) en concepto de pago por servicios profesionales de preparación de candidatas a reinas, es decir modelaje pose expresión al público dominio de pasarela vestuario y maquillaje, arreglo de 5 carrozas para el desfile de la reina del deporte, y desfile de reinas los días 16 y 17 de julio del presente año, en el desarrollo del **proyecto Fiestas Patronales 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos (\$655.55) en concepto de pago de transporte del equipo de futbol reserva del dragón, y las presentaciones de la banda Pimienta Carmeleña, eventos realizado en el marco de la celebración de las fiestas patronales 2014 Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, erogue a la empresa Construequipos, S.A. de C.V, la cantidad de veintiún mil cuatrocientos setenta dólares (\$21,470.00) en concepto de pago de cancelación de la estimación única, por transporte de mezcla asfáltica para la ejecución del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta de este proyecto erogue al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de cuatro mil novecientos dólares (\$4,900.00) en concepto del segundo pago por la supervisión de este proyecto. Más dos dólares con ochenta y tres centavos \$2.83 por compra de chequera de banco Scotiabank. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Introducción



de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta centavos (\$2,444.50) en concepto de pago por suministro de materiales y herramientas para ejecutar el **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue la cantidad de mil quinientos dieciocho dólares (\$1,518.00) en concepto de pago de planilla de trabajadores eventuales del periodo que comprende del 30 de junio al 30 de julio del presente año, en la ejecución del proyecto en mención. También erogue a la empresa Almaco S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil quinientos quince dólares (\$4,515.00) en concepto de pago de la estimación número 1 de la partida Arrendamiento de Equipo para ejecutar el proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega. Mas un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque de Banco Scotiabank. -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue Pedro Alfonso Chapeton Hernández, la cantidad de doscientos veintiséis dólares (\$226.00) en concepto de pago por la elaboración de rotulo de identificación del **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO**

**NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del préstamo bancario depositados en cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa ONCA, S.A. de C.V, la cantidad de siete mil seiscientos noventa y cuatro dólares con diecinueve centavos (\$7,694.19) en concepto de pago de a la estimación número 2 por transporte de material granular, para la ejecución del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue a la empresa DETCO, S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil seiscientos veintiún dólares con cinco centavos (\$4,621.05) en concepto de pago a la estimación número 2 por suministro de material selecto para la ejecución de este proyecto. También erogue la cantidad de once mil setecientos cuatro dólares con cincuenta centavos (\$11,704.50) en concepto de pago por suministro de cemento para la ejecución del proyecto **Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del préstamo bancario depositados en cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón



Caulotillo, erogue a la señora Anabell Azucar de Martínez, la cantidad de trescientos seis dólares (\$306.00) en concepto de pago por 102 almuerzos a razón de \$3.00 cada uno, para los trabajadores del MOP, en la ejecución del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue cuatro dólares con cincuenta y un centavos \$4.51, por certificación de cheque y compra de chequera de banco Scotiabank. De la cuenta del proyecto Bacheo de Calle Desde El Desvío El Tihuilotal Hasta El Cantón El Piche y Salalagua, erogue la cantidad de un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque de banco Scotiabank. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que presenta el Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, Supervisor Externo del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, y la Arq. Martha Alicia Ponce Contreras, Administradora de contrato de este proyecto, para que se les apruebe la Orden de Cambio numero uno de la partida de Suministro de Tubería Galvanizada PVC y Accesorios, analizado el punto se **ACUERDA**. Autorizar la ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO, que presenta el Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, Supervisor Externo y la Arq. Martha Alicia Ponce Contreras, por REASIGNACIÓN DE OBRA #1, por un monto de dieciocho mil seiscientos treinta y un dólares con ochenta y siete Centavos (\$18,631.87) de la partida que se realizo por el proceso de licitación pública del Suministro de Tubería Galvanizada, PVC, y Accesorios, para el Proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección por el jefe de UACI, para la adjudicación de la ejecución y supervisión del proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a la Escuela del Cantón El Gavilán, se **ACUERDA**. Adjudicar la ejecución del **proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a la Escuela del Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, a la empresa Constru-A, S.A. de C.V, por un monto de treinta y seis mil doscientos sesenta y tres dólares con cuarenta y nueve centavos (\$36,263.49) se ADJUDICA LA SUPERVISIÓN, de este proyecto a la empresa Construm, S.A. de C.V, por un monto de mil ciento sesenta y cinco dólares con dieciocho centavos (\$1,165.18) este proyecto se ejecutara con fondos del 75% Fodes Inversión, y por el proceso de libre gestión, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones de acuerdo a lo establecido en cada contrato. ---**COMUNIQUESE**-----Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

Heber Misael Flores Erazo  
Alcalde Municipal

Víctor Manuel Velásquez  
Síndico Municipal

Nuvia Noemí Callejas de  
1° Regidor Propietario

Gilberto Méndez Hernández  
2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara  
3° Regidor Propietario

Gerber Alexis Blanco Reyes  
4° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes  
5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa  
6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta  
1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus  
2° Regidor Suplente

Víctor Manuel Guevara Valladares  
3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa  
4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez  
Secretaria Municipal